



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 068 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 16 FEB. 2018

VISTO:

El Informe N° 056-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA/DZMOQ, de la Dirección Zonal Moquegua, el Informe N° 016-2018-MINAGRI-AGRO RURAL/DA/DZ.MOQ/I.R.JEDR del Especialista en Infraestructura de Riego de la Dirección Zonal Moquegua y el Informe Legal N° 094-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 modificado por la Ley N° 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Informe N° 016-2018-MINAGRI-AGRO RURAL/DA/DZ.MOQ/I.R.JEDR, el Especialista en Infraestructura de Riego de la Dirección Zonal Moquegua comunica al Director Zonal Moquegua, la culminación física de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE ANASCAPA - DISTRITO DE UBINAS - PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - REGION MOQUEGUA", de fecha 21 de diciembre de 2017; por lo que, solicita la conformación de la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de la Obra de acuerdo a la Directiva General N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE;

Que, mediante Informe N° 056-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DA/DZMOQ, la Dirección Zonal Moquegua, remite el expediente a la Dirección Ejecutiva y solicita la conformación de la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE ANASCAPA - DISTRITO DE UBINAS - PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - REGION MOQUEGUA";

Que, el numeral 7.3 del punto VII de la Directiva N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para Liquidar obras de Infraestructura Rural ejecutadas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 399-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, señala que la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación, será designada mediante Resolución Directoral Ejecutiva, la misma que estará conformada por: a) El Especialista encargado de Infraestructura Rural (IR) de la Dirección Zonal; b) El inspector o supervisor, según corresponda; y c) el Especialista Administrativo de la Dirección Zonal correspondiente;



Que, asimismo la citada comisión previa a la recepción de obra por parte del Residente de Obra, verificará dicha obra y suscribirá el acta correspondiente, para luego liquidarla y entregarla a la Organización Campesina o de Usuarios u otra entidad competente, la misma que se encargará de la operación y mantenimiento de la obra;

Que, mediante Informe Legal N° 094-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL la Oficina de Asesoría Legal concluye que se ha verificado los presupuestos normativos que permiten que el Titular de la Entidad conforme la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE ANASCAPA – DISTRITO DE UBINAS – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - REGION MOQUEGUA";

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.3 del punto VII de la Directiva N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para Liquidar obras de Infraestructura Rural ejecutadas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 399-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE; y en uso de las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR, la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL CENTRO POBLADO DE ANASCAPA – DISTRITO DE UBINAS – PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - REGION MOQUEGUA", la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. Jaime Edgar Delgado Ramírez – Especialista de Infraestructura de Riego de la Dirección Zonal Moquegua.
- Ing. Juan Carlos Durand Arj – Supervisor de Obra.
- CPC. Nancy Durand Ajrota – Especialista Administrativo de la Dirección Zonal Moquegua.

Artículo 2.- DISPONER que los miembros de la Comisión de Recepción, Entrega y Liquidación de la Obra, conformada en el artículo precedente, ejerzan sus funciones conforme a las facultades establecidas Directiva N° 019-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE "Normas y Procedimientos para Liquidar obras de Infraestructura Rural ejecutadas por Administración Directa, aprobada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 399-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 13 de setiembre de 2017.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva a las personas señaladas en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Ing. Agr. Alberto Joo Chang
Director Ejecutivo

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE
LA INFORMACION

16 FEB 2018

RECIBIDO

POR: _____ REG. N° _____
HORA: 5:06 10:00